

**Buenos Aires**, seis de agosto de 2009

**Visto:** el Expediente Interno n° 170/2009; y

**Considerando:**

Que en dicha actuación se documenta el trámite destinado a la adquisición de bibliografía, conforme al plan de compras del Tribunal para el ejercicio fiscal en curso.

Que, a tal efecto, el área correspondiente preparó los listados obrantes a fojas 2/19, con la descripción de los materiales así como sus costos estimativos.

Que sobre la base de esa información, a fojas 21/24 el área de contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la suma de VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 27.000,00), con cargo a la partida respectiva del plan de cuentas vigente.

Que el área de compras y contrataciones preparó el borrador de pliego de cláusulas particulares para ser aplicado durante el proceso licitatorio (ver fojas 26/27).

Que se dio intervención a la Asesoría Jurídica a efectos de manifestar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios.

Que el procedimiento a utilizar es el establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 —contratación menor—, autorizado hasta un monto máximo de treinta mil (30.000) unidades de compra. Así, corresponde a la Presidencia del Tribunal autorizar el presente llamado a contratación en razón del monto (anexo I de la Acordada n° 5/2001).

Que —a efectos instrumentales— es conveniente delegar los trámites y decisiones de carácter administrativo en la Dirección General de Administración del Tribunal.

Por ello;

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a una contratación menor (contratación directa), para la adquisición de bibliografía para el Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta VEINTISIETE MIL PESOS (\$ 27.000,00).
2. Autorizar al Director General de Administración para aprobar el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)**

**RESOLUCIÓN/PTSJ N° 16/2009**